



REVISIÓN DIRECTIVA COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN

Madrid, 28 de febrero de 2017

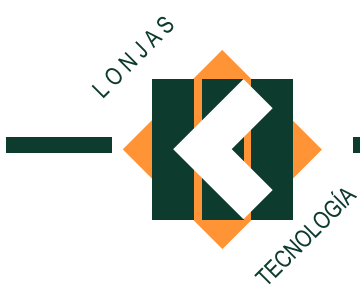
LONJAS TECNOLOGÍA S.A.

1. QUIÉNES SOMOS

2. REVISIÓN DE LA DIRECTIVA.

- 2.1. ANTECEDENTES Y FECHAS.***
- 2.2. EXCLUSIÓN DE PEQUEÑAS INSTALACIONES.***
- 2.3. ASIGNACIÓN COMUNITARIA.***
- 2.4. ACTUALIZACION BENCHMARKS.***
- 2.5. NIVELES DE ACTIVIDAD DE REFERENCIA.***
- 2.6. RIESGO DE FUGA DE CARBONO***
- 2.7. AJUSTES A POSTERIORI***
- 2.8. OTRAS CUESTIONES***

1. ¿QUIÉNES SOMOS?



LONJAS TECNOLOGÍA, S.A., desarrolla desde hace más de dos décadas **su actividad en el sector energético y medioambiental** diseñando, construyendo y manteniendo tecnologías de generación de energía de máxima eficiencia, y realizando servicios de asesoría y consultoría medioambiental.

En el marco del régimen de comercio de derechos de emisión llevamos prestando servicios de asesoramiento y consultoría integral desde el año 2004 tanto a nivel empresarial como a nivel de asociación industrial.

Hemos desarrollado más de 100 solicitudes de asignación gratuita, incluyendo instalaciones existentes y modificaciones de capacidad (10% del total) y asesoramos y desarrollamos cuestiones relativas a las obligaciones de seguimiento, notificación y verificación y gestión de emisiones, minimizando los costes de las empresas.

2. PRINCIPALES ASPECTOS DE **LA REVISIÓN DE LA** **DIRECTIVA ETS**

ANTECEDENTES Y FECHAS.

- PROPUESTA LA COMISIÓN EUROPEA EL 15 DE JULIO DE 2015.**
- EL PASADO 15 DE FEBRERO DE 2017 SE VOTÓ Y APROBÓ EN EL PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO EL INFORME RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA DIRECTIVA ETS**
- SE ESPERA QUE EL CONSEJO EUROPEO ALCANCE UN ACUERDO EL 28 DE FEBRERO DE 2017**
- INICIO DEL TRIÁLOGO ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA, EL PARLAMENTO Y EL CONSEJO.**

¿INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN (ART. 27)?

EXCLUSIÓN CUMPLIENDO MEDIDAS EQUIVALENTES.

- INCREMENTO DEL UMBRAL DE 25.000 A 50.000 TONELADAS DE CO₂
- ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE POTENCIA TÉRMICA <35MWt
- PERO OPERADAS POR PYMES.
- POSIBILIDAD DE INCLUSO OPTAR A MITAD DE PERIODO.
- DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS A NIVEL NACIONAL. APROBADAS CE.
- SIMPLIFICACIÓN SEGUIMIENTO, NOTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN.

EXCLUSIÓN DE INSTALACIONES <5.000 T DE CO₂ NO SUJETAS A MEDIDAS EQUIVALENTES.

¿PARÁMETROS QUE AFECTAN A LA ASIGNACIÓN GRATUITA?

ASIGNACIÓN GRATUITA (T DE CO₂)

=

BM (TN DE CO₂ / TN DE PRODUCTO) (*)

X

DA (TN DE PRODUCCIÓN HISTÓRICA)

X

FACTOR FUGA DE CARBONO (100%, 0%)

X

FACTOR DE CORRECCIÓN INTERSECTORIAL, SI APLICA.

ASIGNACIÓN

- **FACTOR DE REDUCCIÓN LINEAL.** SE MANTIENE UN 2,2% PERO SOMETIDO A REVISIÓN A FIN DE INCREMENTARLO A 2,4% PARA 2024 COMO PRONTO.
- **PORCENTAJE DE SUBASTA.** SE APRUEBA UN 57% AUNQUE PODRÁ REDUCIRSE HASTA UN 5% PARA ASIGNACIÓN GRATUITA SI HA SIDO NECESARIO UN FACTOR DE CORRECCIÓN. SI NO SE ACTIVA O SE REQUIERE MENOS DEL 5% LOS DERECHOS REMANENTES SE CANCELARÁN CON UN MÁXIMO DE 200 MILLONES.

ASIGNACIÓN

- **FACTOR DE CORRECCIÓN INTERSECTORIAL.** SI ES NECESARIO, SÓLO SE APLICARÁ A DETERMINADOS SECTORES CON MENOR RIESGO DE FUGA DE CARBONO.
- **ASIGNACIÓN COGENERACIÓN (GENERADOR ELÉCTRICO).** SE ASIGNARÁN DERECHOS DE EMISIÓN DE FORMA GRATUITA A LA CALEFACCIÓN URBANA Y A LA COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA, RESPECTO DE LA PRODUCCIÓN DE CALOR O REFRIGERACIÓN, TAL COMO SE DEFINE EN LA DIRECTIVA 2004/8/CE, CON OBJETO DE SATISFACER UNA DEMANDA JUSTIFICADA DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO.

SE ELIMINA MENCIÓN AL FACTOR LINEAL.

□ ACTUALIZACIÓN BENCHMARKS DE PRODUCTO.

- **SE DETERMINARÁN LOS VALORES DE LOS BENCHMARKS CON INFORMACIÓN DE LOS AÑOS 2016-2017 Y 2021-2022.**
- **COMPARANDO CON LOS VALORES ACTUALES 2013-2020, LA COMISIÓN DETERMINARÁ LA REDUCCIÓN ANUAL Y LA APLICARÁ A LOS VALORES ACTUALES PARA CADA AÑO DEL PERIODO 2008-2023, Y 2008-2028 Y SERÁN DE APLICACIÓN 2021-2025 Y 2026-2030.**
- **SI EL PORCENTAJE DE MEJORA NO SUPERA EL 0,25% SE APLICARÁ DICHO PORCENTAJE.**
- **SI EL PORCENTAJE DE MEJORA SUPERA EL 1,75%, SE APLICARÁ DICHO PORCENTAJE.**

□ DATOS DE ACTIVIDAD DE REFERENCIA.

- **LA LISTA DE LAS INSTALACIONES ETS PARA EL PERIODO 2021-2025 SE PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y, A CONTINUACIÓN, SE PRESENTARÁN CADA CINCO AÑOS LAS LISTAS CORRESPONDIENTES A LOS CINCO AÑOS SIGUIENTES.**
- **CADA LISTA INCLUIRÁ INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN, LAS TRANSFERENCIAS DE CALOR Y GASES, LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD Y LAS EMISIONES EN EL NIVEL DE SUBINSTALACIÓN DURANTE LOS CINCO AÑOS NATURALES ANTERIORES A SU PRESENTACIÓN (2013-2017).**
- **SOLO SE CONCEDERÁN ASIGNACIONES GRATUITAS A LAS INSTALACIONES QUE HAYAN FACILITADO TAL INFORMACIÓN.**

RIESGO DE FUGA DE CARBONO.

- **NO PROSPERA LA DIFERENCIACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES SALVO EXCEPCIÓN, O ESTÁS EN RIESGO O NO.**
- **LOS SECTORES QUE NO ESTÉN EN RIESGO NO RECIBIRÁN ASIGNACIÓN GRATUITA. LA COMISIÓN PROPUSO UN 30%.**
- **EVALUACIÓN CUALITATIVA. SE REDUCE EL UMBRAL RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE 0,18 A 0,12.**
- **NO PROSPERA EL MECANISMO DE AJUSTE EN FRONTERA.**
- **POSIBILIDAD DE EVALUAR A NIVEL DE DESAGREGACIÓN MAYOR A LOS CUATRO DÍGITOS.**

□ AJUSTES A POSTERIORI DE LA ASIGNACIÓN.

- **CESE PARCIAL. FLEXIBILIDAD A LOS SECTORES INDUSTRIALES CUYA CAPACIDAD SE TRANSFIERA PERIÓDICAMENTE ENTRE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DE LA MISMA EMPRESA.**
- **ASIGNACIÓN DINÁMICA. CUALQUIER REDUCCIÓN O AUMENTO DEL 10% DE LA PRODUCCIÓN, EXPRESADO COMO LA MEDIA MÓVIL DE LOS DATOS DE PRODUCCIÓN VERIFICADA PARA LOS DOS AÑOS ANTERIORES.**

A PARTIR DEL AÑO 2021, LOS ESTADOS MIEMBROS SE CERCIORARÁN DE QUE CADA AÑO NATURAL CADA TITULAR COMUNIQUE LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN PARA AJUSTAR LA ASIGNACIÓN.

□ OTRAS CUESTIONES.

- **RESERVA PARA LA ESTABILIDAD DEL MERCADO.** EL PORCENTAJE DE DERECHOS DE EMISIÓN QUE NO SE IBA A SUBASTAR CADA AÑO PASA DEL 12% AL 24% A PARTIR DE 2019. SE CANCELAN 800 MILLONES DE DERECHOS DE EMISIÓN QUE ESTÉN EN LA RESERVA EN ENERO 2021.
- **COMPENSACIÓN DE COSTES INDIRECTOS.** SE ESTABLECE UN FONDO A NIVEL EUROPEO (3% DEL TOTAL DE DERECHOS DE EMISIÓN). CON LA POSIBILIDAD DE QUE LOS EE. MM. PUEDAN COMPLEMENTAR ESTA CANTIDAD SIEMPRE QUE SEA COMPATIBLE CON AYUDAS DE ESTADO.

LONJAS TECNOLOGÍA, SA

C/ Aragoneses 9 bis

28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf: 91 451 97 00

Fax 91 442 91 17

e-mail: afresno@lonjastec.es

